

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13630 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 207/2013, con NIG 2906742M20130000320, por auto de fecha 22 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pizza Express Nueva Málaga, S.L., con domicilio en C/ Maestro Pablo Luna, Edificio Gamarra II, 2.ª fase, bloque 7, local 38, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Héctor Rubén San Cristóbal Rovere, Abogado, con domicilio postal en C/ Casas de Campo, n.º 4, 2.ª planta, 29001 Málaga y dirección electrónica: concursopizzaexpress@gmail.com y número de teléfono 951553244.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130016967-1